



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL- ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
DEMANDANTE	YEIMILETH ARLAINE DORIA MUÑOZ
DEMANDADO	RICARDO LUIZ MENDOZA CASTRO
RADICACION	2022-00013
FECHA	MARZO 2 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa que mediante auto del 1° de septiembre de 2022 se fijó el 12 de octubre de 2022 como fecha para realizar audiencia inicial , sin embargo, para la fecha indicada no se pudo realizar la mencionada audiencia.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 372 y Sgtes del CGP este despacho procederá a fijar fecha para audiencia dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho.

En consideración de lo anterior este juzgado:

RESUELVE

1. Fíjese el día miércoles veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 am como fecha , para llevar a cabo la audiencia conforme lo dispone el Artículo 372 y Sgtes del C.G.P.

2. Mantener las pruebas decretadas y demás disposiciones del auto del 1° de septiembre de 2022.

2. Se les advierte a las partes que, si no concurren, su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito, según fuere el caso y se le impondrá multa o a sus apoderados que no asistan o se retiren antes de su finalización, por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales.

Así mismo se les previene a las partes que además de presentarse personalmente, deben acudir también con los testigos solicitados en la demanda y en las excepciones propuestas.

3. Indicar a las partes que la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, para lo cual se pondrá a disposición con antelación suficiente el link de acceso a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2ce39b11e8e8a0daa74529d5721fe134f05c55f4900d1441efe5f09b546731**

Documento generado en 02/03/2023 02:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **020**

SOLEDAD, **MARZO 3 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO